

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DE UNA MÁQUINA BARREDORA

1- OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso el suministro de una máquina barredora de aspiración autopropulsada montada sobre un chasis de cuatro ruedas.

2- PRECIO DE LICITACIÓN:

El precio de licitación del suministro de una máquina barredora es de ochenta y tres mil ciento cuarenta y tres Euros, (83.143,00 Euros), exceptuado el IVA, e incluidos todo tipo de impuestos y gravámenes a los que está sometida la operación de suministro, así como el coste de matriculación y de la obtención del certificado de haber pasado la Inspección Técnica de la barredora.

3- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, REQUISITOS OBLIGATORIOS

La propuesta técnica ha de informar sobre todas las características que posee la máquina ofertada, extendiéndose de forma especial en las características que son exigidas como requisito obligatorio y suministrando información sobre la potencia nominal del motor de la barredora y el número de revoluciones al que se obtiene dicha potencia nominal así como el MMA de la máquina, su peso en vacío y la distancia que existe entre la articulación y los ejes direccionables delantero y trasero.

Las máquinas han de reunir los siguientes requisitos de forma obligatoria:

Motor:

- El motor ha de ser Diesel o turbo diesel.
- La potencia nominal del motor ha de ser como mínimo de 48 CV, se ha de suministrar su curva en CV y la del par motor, ambas en función de las r.p.m. a la que trabaja.
- La cilindrada del motor ha de ser del orden de 2.200 centímetros cúbicos.
- Los valores de emisión han de cumplir la normativa vigente y deberá ser acreditado dicho cumplimiento.
- Se ha de especificar las r.p.m. a las que trabaja el motor a régimen nominal y la potencia nominal

Tolva:

- La capacidad bruta de la tolva ha de ser del orden de 1000 litros y la altura de vaciado ha de ser mayor o igual a 1.300 Mm.
- El vaciado ha de ser realizado de forma hidráulica.
- La turbina de aspiración ha de ser accionada hidráulicamente.
- El volumen de desplazamiento de aire ha de ser como mínimo en régimen de trabajo de 4,0 m³ / hora.

Características Medio Ambientales: Ruido

- La máquina ha de cumplir la normativa vigente (RD 212/200, EN ISO 3744, Directiva Europea 2.000/14/CE de emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre, así mismo se ha de facilitar de forma obligatoria el marcado de nivel de potencia acústica máxima asegurada o garantizada con la correspondiente declaración de conformidad CE.

Unidad de barrido:

- El aspirador de residuos ha de ser frontal
- Ha de disponer como mínimo dos cepillos laterales accionados hidráulicamente, con el número de r.p.m. variables. (Especificar el rango de dichas r.p.m.). Los cepillos han de ser independientes, para una correcta adaptación a los pavimentos irregulares y han de poder ser desplazados lateralmente.
- El peso total autorizado ha de ser menor o igual que 3.000 Kg.
- La anchura de barrido ha de ser mayor o igual a 2.000 Mm y ajustable hidráulicamente.
- La boquilla de aspiración ha de poder aspirar residuos voluminosos, como botellas, envases, etc.
- La anchura de la boquilla de aspiración ha de ser como mínimo de 450 mm. y ha de ser elevable hidráulicamente.

Sistema de agua:

- Ha de poseer pulverizadores de agua para capturar el polvo de los cepillos laterales y del canal de aspiración.
- El depósito de agua limpia ha de ser de al menos 180 litros y el de agua sucia de 100 litros

Chasis:

- El chasis ha de ser articulado
- Con tracción a las cuatro ruedas.
- Protegido contra la corrosión.
- El radio de giro exterior ha de ser menor de 3.300 mm.
- La velocidad de trabajo máxima ha de ser mayor o igual a 10 Km./hora.
- La velocidad de transporte ha de estar limitada como máximo a 40 Km./hora
- El nivel máximo superable ha de ser mayor o igual que el 30%.
- La máquina ha de poseer amarres-enganches en el chasis para su elevación y carga con grúa
- La transmisión ha de ser hidrostática a las cuatro ruedas

Cabina:

- La cabina ha de ser monoplaza plaza.
- El puesto del conductor ha de ir centrado en la cabina.
- La cabina ha de tener dos puertas laterales, siendo accesible por cada lado
- El asiento ha de ser ajustables.
- Ha de tener incorporado el sistema de aire acondicionado o de un climatizador.
- La cabina ha de poseer dos espejos retrovisores, uno a cada lado.
- La dirección ha de ser hidráulica o hidrostática.

Otros requisitos obligatorios:

- La tensión suministrada por la batería ha de ser de 12 voltios.
- Esta máquina ha de ser rotulada con el escudo y el texto relativo a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena y la máquina será pintada y serigrafiada con los tres colores propios de la Mancomunidad y dispuestos estos conforme al diseño que la entidad suministrará al adjudicatario.
- Emisora Motorola DM-3401 VHF DMR, digital y analógico, potencia 25 wat, display básico de 2 números, incorpora receptor GPS. Antena dual VHF
- La máquina incorporará rueda de repuesto y soporte para ésta, triángulos de señalización y un chaleco reflectante.
- Faro giratorio y avisador acústico de marcha atrás con función mute.
- Mangote de aspiración superior.
- Los concursantes han de entregar de forma obligatoria la certificación del nivel de potencia acústica máxima garantizada de la máquina barredora.
- El vehículo y/o maquinaria deberá cumplir con todas las normativas y reglamentaciones relacionadas con la Circulación de Vehículos a Motor en vías públicas y las de seguridad y las de salud.

4- FORMACIÓN DEL PERSONAL

- Una vez depositado el vehículo en nuestras instalaciones, el adjudicatario se compromete a formar por su cuenta a los encargados de la utilización de la maquinaria, así como a los mecánicos en el campo de las reparaciones con los medios necesarios para el correcto aprendizaje del funcionamiento, reparación y mantenimiento de los equipos, así como a los conductores de los vehículos, para el correcto aprendizaje del uso y mantenimiento diario del equipo.
- La formación será como mínimo de dos días en proceso continuo. Todos los gastos ocasionados con motivo de esta formación, correrá a cargo del adjudicatario.

5- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

- De forma obligatoria se ha de especificar el precio máximo de la mano de obra que dicho taller facturará a Badesa SAU, IVA excluido, por las reparaciones de los componentes mecánicos, eléctricos-electrónico y de hidráulica.

El precio máximo por hora por efectuar estas reparaciones no ha de superar el de 43 €/hora (IVA excluido).

- Deberá detallarse de forma obligatoria el servicio de asistencia técnica que el concursante es capaz de prestar a Badesa SAU, detallando la ubicación y características de los talleres de reparación que posea en relación con la proximidad a Eibar, especificando los medios materiales y humanos de los que se dispone para este servicio postventa.

6- REPUESTOS

La oferta ha de presentar de forma obligatoria el precio de todos los repuestos que sean superiores a 100 €, IVA excluido, comprometiéndose el adjudicatario a mantener el precio de estos repuestos durante un periodo de 8 años actualizándolos con el IPC anual estatal.

Así mismo el adjudicatario se compromete a garantizar durante 10 años el suministro de todos los repuestos de esta máquina objeto del concurso.

7- PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

El plazo máximo de entrega será de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

El período de garantía total (mano de obra y materiales) será como requisito obligatorio de al menos 2 años, contados a partir de la recepción.

8- LUGAR DE ENTREGA DE LA MÁQUINA

La unidad ha de ser entregada en la Estación de Transferencia que posee Badesa SAU, en el Municipio de Eibar, en la carretera de Elgeta, matriculada y con la Inspección Técnica de Vehículos pasada.

9- RECEPCIÓN DE LA MÁQUINA

La recepción tendrá lugar una vez finalizadas las pruebas operativas que la sociedad Badesa SAU. determine y que estarán orientadas a la verificación del producto entregado en relación con las características ofertadas por los suministradores.

10- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

El adjudicatario del concurso entregará la siguiente documentación

- Declaración de Conformidad y Marcado CE: (R.D. 1435/1992).
- Original y copia de la ficha técnica del vehículo y placas de matricula, las cuales estarán colocadas en el vehículo.
- Copia de la chapa de identificación y características de la máquina.
- El fabricante indicará las frecuencias de las inspecciones y mantenimientos a efectuar. En su caso, indicará las piezas que puedan desgastarse más habitualmente así como los criterios para su sustitución.
- Se entregarán tres juegos de manuales de instrucciones de uso, mantenimiento, reparación y catálogo de repuestos, despiece con sus precios tarifados, así como los esquemas de los circuitos hidráulicos y eléctrico- electrónicos, con identificación de componentes. Todo ello en soporte magnético (Word, Excel o PDF).
- Hojas de check-list de tareas de mantenimiento en soporte magnético (Word o PDF).
- Las certificaciones de calidad, de medio ambiente etc. que posea.

11- NORMATIVA

La barredora ha de cumplir con la normativa vigente referida a la circulación de vehículos en la vía pública, a la seguridad de las máquinas, a la emisión de partículas contaminantes y a la emisión de gases.

12- MATRICULACIÓN

La máquina tendrá que ser entregada matriculada por el suministrador con su matricula como vehículo, estando incluido dentro del precio del suministro todos y cada uno de los gastos correspondientes a la matriculación. Además las placas de matricula estarán colocadas en el vehículo, incluyendo sus soportes.

13- MEJORAS

Se valorará como mejora:

- Que la máquina venga dotada en su parte posterior con una cámara de televisión que suministre la imagen a una pantalla colocada en la cabina.

14- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

14.1 Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de una fórmula

Por estos conceptos se asignará hasta un máximo de 55 puntos

14.1.1. Oferta económica

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 50 puntos.

Las proposiciones económicas por precio se valorarán de acuerdo con el siguiente sistema de puntuación:

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1, puntuación máxima (Baja máxima, puntuación máxima 50 puntos) y P2 puntuación mínima (Baja cero, Puntuación mínima). La asignación de puntos a la baja máxima y al precio de licitación se hace como sigue:

P1 – El correspondiente a la oferta más económica, (Baja máxima), a la que se otorgará la puntuación máxima, igual a 50 puntos.

P2 – El correspondiente al Precio de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_{min} = 50 \times (1 - B_{max})$$

(B_{max} = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, el resultado fuera negativo, se llevará este resultado a cero.

Se entiende por baja (B_i), la diferencia entre el precio de licitación y la oferta económica i, dividida por el precio de licitación, i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de licitaciones aceptadas.

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas admitidas a concurso.

14.1.2 .Garantía:

Se podrá asignar por este concepto hasta un máximo de 5 puntos.

Es obligatorio ofertar una garantía total mínima en materiales y en mano de obra de 2 años, en lo referido a mano de obra y de los materiales.

La garantía ofertada ha de ser por años completos.

Se asignarán los puntos según la siguiente tabla:

Para un período de garantía total de mano de obra y de materiales:

- De 2 años, se asignarán 0,00 puntos
- De 3 años, se asignarán 1,50 puntos
- De 4 años, se asignarán 3,00 puntos
- De 5 años o mayor, se asignarán 5,00 puntos

14.2. Criterios cuya adjudicación de puntos resulta de la aplicación de criterios subjetivos:

Por la aplicación de criterios subjetivos se podrá asignar hasta un máximo de 45 puntos

14.2.1. Características técnicas

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 43 puntos

Se valorarán y puntuarán las siguientes características:

- La unidad de barrido de barrido: Hasta un máximo por este concepto de 8 puntos.

Se valorarán las características de los cepillos, el modo en el que son accionados, que posean desplazamiento horizontal, que sean flotantes, la variabilidad de las revoluciones a las que trabajan los cepillos, la anchura de barrido, las características operativas y dimensionales de la boquilla de aspiración, la simplicidad del sistema de gestión del modo de trabajo, la mayor velocidad de trabajo y cuantas otras características son requisitos de obligado cumplimiento.

- Características del chasis de la barredora: Hasta un máximo de 8 puntos.

La equidistancia entre la articulación y los ejes delanteros y traseros.

Las características de la transmisión y de tracción a las ruedas.

El menor radio exterior de giro.

El nivel de pendiente máximo superable.

La menor relación que existe entre el peso en vacío de la máquina y su potencia nominal, expresada en Kg / CV.

- Motor: Hasta un máximo por este concepto de 8 puntos.

Se valora la mayor potencia nominal y el par del motor ofertado, al nº de rpm que se consiguen la potencia y el par del motor.

Se comparará la potencia de los motores ofertados teniendo en cuenta la potencia que desarrollan a las r.p.m. de trabajo en condiciones nominales.

Es de interés que la potencia sea alta a las revoluciones de trabajo en régimen y que el par sea alto a bajas revoluciones nominal y que el par sea alto a bajas revoluciones.

- Tolva, turbina de aspiración y sistema de agua: Se asignará hasta un máximo de 8 puntos

Características de la tolva de capacidad en volumen y en carga útil expresada en kg, las características de los materiales y constructivas de la tolva, las características operativas de la operación de descarga de los residuos y de las capacidades de los depósitos de agua limpia y sucia.

En lo referido a la turbina se valora el caudal de aspiración.

Se valorará también las características de los pulverizadores.

- Cabina: Se asignarán por este concepto hasta un máximo de 8 puntos.

Se valorará su confortabilidad la ergonomía, la visibilidad.

- Características medioambientales, el ruido: Hasta un máximo de 3 puntos.

Se valorará la menor potencia acústica garantizada de la máquina, LWA garantizada.

14.2.2. Mejoras:

Se asignará por este concepto hasta un máximo de 2 puntos

Por la incorporación de:

- Cámara de televisión trasera con televisión en cabina hasta 2 puntos

En Eibar, a 10 de octubre de 2.014